



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	CESAR AUGUSTO MEJIA RESTREPO
DEMANDADA:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
RADICADO:	05001310500220220021700
ASUNTO:	ADMISIÓN DEMANDA
Link Proceso:	05001310500220220021700
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17209999

Antecedentes procesales:

El 11 de mayo de 2022 se presentó demanda contra EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P (anexos 002 y 003).

El 9 de junio de 2022 se admitió la demanda y se ordenó la integración del litisconsorcio por pasiva con SEDIC S.A. (anexo 012).

El 17 de junio de 2022 se aportó constancia de notificación a SEDIC S.A. (anexo 014).

El 20 de enero de 2023 se aportó contestación a la demanda por parte de SEDIC S.A. (anexo 019).

El 25 de enero de 2023 se aportó contestación a la demanda por parte de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P (anexo 020).

CONSIDERACIONES:

Si bien se aportó constancia de envío de notificación a SEDIC S.A., con fecha del 17 de junio de 2022, no se acreditó la constancia de recibido de acceso o lectura al mensaje a fin de contabilizar los términos y en razón de ello se

entenderá notificada por conducta concluyente con la presentación del escrito de contestación.

EPM fue notificada por el despacho el 16 de diciembre de 2022 y contestó la demanda el 25 de enero de 2023 dentro de la oportunidad legal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por notificada por conducta concluyente a la sociedad SEDIC S.A, admitir la contestación de la demanda y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses al abogado FERNANDO ALVAREZ ECHEVERRI con TP 19152.

SEGUNDO: Admitir la contestación de la demanda presentada por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada SARITA GÓMEZ TOBON con TP 177438.

TERCERO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 9 de agosto de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a988536bf1fb8c9504512e993bee221d429b58d29d9fc5d06fdcf1fd802a21**

Documento generado en 08/02/2023 02:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>